



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/EX(14)/3  
6 de marzo de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
14ª reunión ejecutiva  
Ginebra, 24 de marzo de 1997  
Tema 4 del programa provisional

COOPERACION TECNICA

a) Estrategia para la UNCTAD

b) Plan de cooperación técnica para 1997-1999

Parte I

Nota de la secretaría de la UNCTAD

1. La IX UNCTAD pidió a la Junta, en el párrafo 96 del documento final de la Conferencia, que estableciera "una estrategia para promover la coherencia de los programas ordinarios y extrapresupuestarios con objeto de reforzar los vínculos entre la labor analítica y la cooperación técnica".
2. La Conferencia invitó asimismo a la Junta a estudiar cada año "un plan rotatorio indicativo trienal para la cooperación técnica".
3. La Junta de Comercio y Desarrollo, en su 43º período de sesiones, celebrado en octubre de 1996, convino en "establecer la estrategia y examinar el plan para 1997 y los dos años siguientes en la reunión ejecutiva de la Junta que se celebrará a principios de 1997".
4. Se adjunta como parte A del presente documento el texto de la estrategia de cooperación técnica de la UNCTAD, examinado y convenido en las consultas oficiales con los coordinadores regionales.

Se invita a la Junta a que apruebe el texto que figura en la parte A como Estrategia de Cooperación Técnica de la UNCTAD.

5. El plan de cooperación técnica de la UNCTAD para 1997-1999 figura en la parte B del presente documento.

Se invita a la Junta a que tome nota del plan de cooperación técnica de la UNCTAD para 1997-1999 y de las explicaciones facilitadas al respecto en la parte B.

Parte A

ESTRATEGIA DE COOPERACION TECNICA DE LA UNCTAD

"La explicación analítica y conceptual no es un fin en sí mismo. Deberá enfocarse siempre desde la perspectiva de su utilidad para facilitar el fomento del desarrollo de una manera justa, sostenible y armoniosa. A este efecto, es preciso concentrarse en lo que es realista y práctico."

(Capítulo IV del informe del Secretario General a la IX UNCTAD.)

I. INTRODUCCION

1. De conformidad con el párrafo 96 del documento final de Midrand, la Junta de Comercio y Desarrollo adopta la siguiente estrategia de cooperación técnica de la UNCTAD durante el período comprendido hasta la X UNCTAD.

2. La estrategia establece las actividades operacionales de la UNCTAD que abordan los problemas prácticos del comercio y el desarrollo en una era de mundialización y liberalización. Su objetivo es reforzar la eficacia y los efectos de estas actividades como complemento indispensable de la labor analítica y deliberativa de la institución orientada a la formulación de políticas. La aplicación de esta estrategia se efectuará mediante planes rotatorios trienales para la cooperación técnica que se actualizarán cada año.

II. ORIENTACIONES DE POLITICA

Objetivos

3. La cooperación técnica de la UNCTAD estará determinada por la demanda, haciéndose hincapié en las actividades por países. Su objetivo es fortalecer las capacidades institucionales y humanas de los países en desarrollo para promover su propio proceso de desarrollo así como las de los países con economías en transición. Tendrá como ideas centrales:

- a) ayudar a los gobiernos a crear y reforzar el entorno normativo e institucional necesario para el desarrollo;
- b) potenciar la capacidad de los países para participar plenamente en la economía mundial, especialmente en el comercio, la inversión y la producción a nivel internacional.

Prioridades

4. La cooperación técnica de la UNCTAD se determinará en función de las prioridades de su programa de trabajo establecidas en el documento final de la IX UNCTAD y recogidas en las decisiones pertinentes de la Junta de Comercio y Desarrollo, en el Plan de Mediano Plazo de las Naciones Unidas y

en el presupuesto bienal por programas de las Naciones Unidas. De conformidad con el párrafo 97 y los resultados de la IX UNCTAD, las actividades estarán centradas, de forma equilibrada, en las siguientes materias del programa:

- mundialización y estrategias de desarrollo;
- comercio internacional de bienes y servicios y cuestiones relativas a los productos básicos;
- inversión, fomento de la empresa y tecnología;
- infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial.

5. La cooperación técnica de la UNCTAD se encauzará hacia los países en desarrollo que más lo necesiten. Los países menos adelantados tendrán prioridad en la asistencia proporcionada por la UNCTAD, ya que se busca aumentar gradualmente su participación en términos absolutos y relativos. Además del Fondo Fiduciario constituido exclusivamente para ellos y de los proyectos iniciados en algunos de esos países, los PMA se beneficiarán también de importantes proyectos regionales e interregionales.

#### Integración de la cooperación técnica y el análisis de políticas

6. La integración de la labor analítica y la cooperación técnica se intensificará:

- comunicándose mutuamente información sobre los resultados;
- actuando en mayor medida a nivel de país con efecto en el desarrollo nacional; y
- asegurando que las actividades del presupuesto ordinario contribuyan directa e indirectamente a las necesidades prácticas de desarrollo.

#### Formas de cooperación técnica

7. La cooperación técnica de la UNCTAD incluirá entre otros aspectos:

- a) intercambios de experiencias sobre el desarrollo;
- b) estudios nacionales y estudios temáticos sobre cuestiones específicas de desarrollo como parte del programa de trabajo de la secretaría y como contribución a las deliberaciones internacionales y de expertos;
- c) análisis de política en materia de inversión y ciencia, tecnología e innovación; y de evaluación de la eficiencia de los servicios de apoyo al comercio;

- d) servicios de asesoramiento a nivel nacional, subregional y regional;
- e) programas integrados por países a nivel de toda la UNCTAD para países menos adelantados seleccionados, en el contexto de la coordinación por países; deberán también contribuir a los diálogos de política en los grupos consultivos del Banco Mundial y en las mesas redondas del PNUD;
- f) apoyo al desarrollo de los recursos humanos y a la creación de instituciones con inclusión de la preparación de conjuntos de útiles (por ejemplo, programas informáticos y manuales sobre las mejores prácticas) y de asesoramiento y capacitación sobre su aplicación y utilización por los países beneficiarios;
- g) actividades de capacitación que abarcan tanto los programas estructurados sobre desarrollo de los recursos humanos que tratan de reforzar tanto las capacidades locales de formación como los talleres especiales de formación y los seminarios de familiarización;
- h) difusión de información sobre comercio, inversión y cuestiones afines, tomado de las bases de datos de la UNCTAD, a los países en desarrollo para uso de los gobiernos o de la sociedad civil.

#### Coordinación

8. La cooperación técnica de la UNCTAD estará dirigida en forma que asegure la coherencia entre las esferas del programa, especialmente a nivel de país.

9. La UNCTAD tratará de intensificar su cooperación con el PNUD, habida cuenta en especial de la relación existente entre el comercio y el desarrollo humano sostenible.

10. La UNCTAD tratará también de intensificar su cooperación y coordinación con la OMC, el CCI, las instituciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas el Banco Mundial y el FMI, otras organizaciones y organismos de donantes, así como con las agrupaciones regionales y subregionales. Se buscará esta cooperación a través de acuerdos formales, como los memorandos de entendimiento y en el marco de los mecanismos existentes, según se considere adecuado. Los acuerdos habrán de ser transparentes, examinarse con los Estados miembros y abordar la posible creación de grupos especiales interorganismos. La cooperación y la coordinación estarán dirigidas a utilizar plenamente las capacidades existentes, a crear nuevas sinergias y a evitar duplicaciones para optimizar los efectos de la cooperación técnica. También llevará a un intercambio sistemático de información y a la mejora de las prácticas.

11. Se reforzará la cooperación con el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y los medios académicos de todas las regiones del mundo: en parte como beneficiarios, de conformidad con las prioridades nacionales, de las actividades operacionales de la UNCTAD y en parte como fuente de importantes conocimientos prácticos y especializados para dichas actividades.

12. En el marco de los mecanismos de coordinación interorganismos existentes, la UNCTAD aportará su cooperación a las iniciativas a nivel de todo el sistema, incluidas las relativas al desarrollo de Africa y al programa integrado CCI/UNCTAD/OMC de cooperación técnica para Africa.

### III. METODOS DE APLICACION

13. En la prestación de cooperación técnica y al objeto de facilitar el intercambio de enseñanzas sacadas de las experiencias en materia de desarrollo, la UNCTAD:

- a) hará pleno uso de los conocimientos prácticos y de las instituciones nacionales, como fuente de experiencia y de información y también como contribución a la creación de capacidades nacionales;
- b) promoverá la conexión de redes, incluso mediante acuerdos de hermanamiento, entre las instituciones que trabajen en esferas afines o similares, incluidas las instituciones de países desarrollados;
- c) recurrirá a las instituciones y los conocimientos prácticos de otros países en desarrollo utilizando modalidades de CTPD.

14. Se seguirán explorando e introduciendo modalidades innovadoras y eficaces en función de los costos para la prestación de cooperación técnica. Se utilizarán con este fin nuevas tecnologías para la difusión de información y para programas de formación.

15. De conformidad con el apartado b) del párrafo 93 del documento final de Midrand, la secretaría de la UNCTAD seguirá estudiando los medios de lograr que los programas seleccionados tengan autonomía financiera con la finalidad de presentar sus propuestas en 1997.

16. Cuando se considere adecuado, deberán realizarse esfuerzos para crear capacidades regionales y nacionales a fin de disponer de apoyo al seguimiento, una vez terminado el proyecto o programa.

### IV. ACUERDOS DE SUPERVISION, EVALUACION Y PRESENTACION DE INFORMES

17. Supervisión. Se supervisarán con carácter continuado los efectos, especialmente entre las capacidades nacionales -y la eficacia de los proyectos y programas en función de sus costos. Para mayor facilidad se establecerán objetivos mensurables al comienzo de los proyectos.

18. Evaluación. Se someterá a los proyectos y programas seleccionados a una evaluación de común acuerdo con el país o países beneficiarios y el donante o

donantes. En ella se examinará el efecto de las actividades en función de sus objetivos y se propondrán recomendaciones prácticas para corregir las deficiencias. El Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas examinará cada año un estudio a fondo sobre un programa de cooperación técnica.

19. Presentación de informes a la Junta. La Junta analizará las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD, incluida su eficacia en función de los costos, y examinará el plan rotatorio indicativo trienal. Será ayudada en esta labor por el Grupo de Trabajo que se reunirá con este fin inmediatamente antes que la Junta.

#### V. GESTION DE LA COOPERACION TECNICA

20. Para asegurar la efectiva integración de la labor analítica en la cooperación técnica, se confiará la preparación y ejecución de los proyectos a la correspondiente secretaría encargada del programa de trabajo.

21. Pese a diferir el carácter de los trabajos de una esfera del programa a otra, cada división de la secretaría asegurará la provisión de recursos adecuados tanto para la labor analítica como para los servicios de apoyo a la cooperación técnica.

22. Para el éxito en la aplicación de la estrategia, será necesario un enfoque integrado: a nivel de país, dentro de las distintas esferas del programa y entre estas esferas; para la movilización de los recursos; y para la supervisión y presentación de informes en su totalidad. Para ello se requiere una entidad única que sirva de punto central para asegurar la coordinación interna.

23. La secretaría ejercerá un estricto control de calidad aplicando normas de calidad conjuntamente establecidas en las etapas de elaboración, ejecución, supervisión y evaluación de los proyectos.

24. Para mejorar la gestión de la cooperación técnica se modernizarán los procedimientos administrativos. Se asignará de forma más transparente y equitativa al programa sustantivo correspondiente una parte apropiada de los costos de apoyo recibidos por la UNCTAD para la ejecución de los proyectos.

#### VI. RECURSOS

25. La consecución de los objetivos establecidos en la estrategia depende sensiblemente de la disponibilidad de los recursos necesarios. Se invita a los países beneficiarios, de conformidad con sus respectivas políticas nacionales, a que estudien la posibilidad de conceder suma prioridad a las actividades de comercio y de inversión en sus programas nacionales y

regionales, incluso los que reciben apoyo del PNUD y de otros donantes. Se invita a los contribuyentes a que respondan positivamente a las solicitudes de financiación de las actividades de cooperación formuladas por la UNCTAD de conformidad con la estrategia y plan actuales, incluidas las aportaciones en especie. La estrategia se beneficiaría asimismo de la mayor utilización por la UNCTAD de la cooperación triangular en la que participan el país beneficiario y otro país en desarrollo que proporciona los conocimientos técnicos y especializados financiados por un donante bilateral.

26. Se pide a la secretaría de la UNCTAD que proceda a una amplia difusión de la información relativa a la cooperación técnica de la UNCTAD, utilizando para ello, entre otros medios, las modernas tecnologías de información.

Parte B

PLAN DE COOPERACION TECNICA DE LA UNCTAD PARA 1997-1999

1. El Plan de Cooperación Técnica de la UNCTAD para 1997-1999 consta de dos partes: la primera (I), que figura más abajo, contiene cuadros recapitulativos. La segunda parte (II), contiene las hojas de trabajo en los que están basados los cuadros recapitulativos, y se distribuye a la Junta en el documento TD/B/EX(14)/3/Add.1 (en inglés únicamente).
2. El Plan ha sido preparado de conformidad con la solicitud hecha por la IX UNCTAD (párrafo 96 del documento final) y a la vista de las deliberaciones habidas en el 43º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo (octubre de 1996) durante su examen de la cooperación técnica.
3. El Plan deberá contemplarse en el contexto de la estrategia de cooperación técnica de la UNCTAD. Su finalidad es:
  - a) informar a las delegaciones, a las organizaciones cooperadoras y a otras partes interesadas sobre las actividades operacionales que la UNCTAD tiene intención de emprender en 1997;
  - b) facilitar las conversaciones con los posibles donantes sobre la movilización de los necesarios recursos extrapresupuestarios para ejecutar el plan; y
  - c) servir de instrumento de supervisión de la secretaría.
4. El actual Plan está centrado en 1997. No ha sido posible hasta este momento proporcionar información fiable respecto a las actividades proyectadas para 1998 y 1999, pese a ser lógico que muchas de las propuestas hechas para 1997 sólo se llevarán a cabo en años ulteriores (véase también el párrafo 8 más adelante).
5. La información se divide en:
  - a) Actividades aprobadas/en curso dirigidas a la ejecución de proyectos de conformidad con los documentos al efecto acordados con el donante o donantes; y
  - b) Actividades nuevas o propuestas. Para incluir en el Plan una de estas propuestas es indispensable que concurren una o más de las siguientes consideraciones:
    - i) una solicitud explícita de un país en desarrollo o de un país en transición aceptada por la secretaría y sujeta a la movilización de los fondos necesarios;
    - ii) la realización de las actividades solicitadas por la IX UNCTAD, la Junta o una comisión; o

- iii) la ejecución del programa de trabajo establecido en la descripción del programa para el presupuesto por programas revisado de la UNCTAD para 1996-1997.

6. Puesto que parte del Plan depende de la movilización de recursos adicionales, ha de inferirse que de ningún modo se llevarán a cabo en la práctica todas las nuevas propuestas. Además se recibirán nuevas solicitudes y posiblemente se modifiquen las propuestas existentes, lo que obligará a introducir constantes modificaciones al Plan.

7. La estrategia de cooperación técnica para la UNCTAD se basa en la coherencia de los programas ordinarios y extrapresupuestarios que fortalecen los vínculos existentes entre la labor analítica y la cooperación técnica. La información en el Plan se presenta, por consiguiente, siguiendo la estructura de la secretaría en vigor desde el 24 de febrero de 1997. Puede encontrarse información sobre el programa ordinario de trabajo para 1997 en el presupuesto por programas revisado para 1996-1997.

8. Es la primera vez que la secretaría de la UNCTAD ha preparado un plan para sus actividades de cooperación técnica. Tanto su forma de preparación como su presentación son susceptibles de mejora. Se sugiere que el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas examine esta cuestión en septiembre de 1997 basándose en las experiencias adquiridas durante su examen de la cooperación técnica.

#### I. Cuadros recapitulativos

9. En los cuadros 1, 2 y 3 se comparan los gastos previstos en el Plan para 1997 con los gastos realizados en 1996.

10. Las cifras de la columna "1997 aprobados" corresponden a las actividades que el donante ha prometido financiar en los proyectos en curso. La segunda columna, "1997-1999 propuestos", recoge las estimaciones de gastos que podrían realizarse en caso de disponerse de fondos. En la práctica, sólo una parte muy limitada de las cantidades que figuran en la segunda columna se dedicarán realmente a la ejecución de proyectos en 1997. La mayoría de estas propuestas se pasará a 1998 y 1999.

11. En el cuadro 1 se exponen los datos por división/programa. El presupuesto de los proyectos aprobados para 1997 asciende a casi 30 millones de dólares, lo que permite esperar una cifra global de ejecución en la gama de los 24-25 millones de dólares.

12. En el cuadro 2 se exponen los mismos datos por regiones.

13. En el cuadro 3 se muestra que el Plan prevé un aumento de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD dirigidas a los países menos adelantados.

Cuadro 1

Cooperación técnica de la UNCTAD para 1997

Por División/Programa

(En miles de dólares de los EE.UU.)

División/Programa	1996	1997*	1997/1999*
	Gastos	Aprobados	Propuestos
División de la Mundialización y las Estrategias de Desarrollo	2 784	4 189	2 990
Políticas Macroeconómicas y de Desarrollo	306	585	280
Mundialización, Estrategias Financieras	113	288	550
SIGADE	2 355	3 106	2 050
Gestión de la Información	10	210	0
División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos	2 951	5 072	9 151
Análisis del Comercio:	2 046	3 834	4 810
del cual: Formación en Comercio Exterior	448	1 680	2 450
Productos Básicos	410	380	1 829
Comercio y Medio Ambiente	400	245	1 045
Derecho y Política de la Competencia	95	173	1 192
División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología	2 661	4 173	8 962
Inversión Internacional, ETN y Tecnología	812	678	2 380
Innovación y Políticas de Inversión	1 261	1 307	3 177
Fomento de la Empresa	588	1 741	3 185
División de la Infraestructura de Servicios para el Desarrollo y de la Eficiencia Comercial	12 279	15 934	14 771
Infraestructura Comercial	69	385	350
Facilitación del Comercio/SIDUNEA	7 297	9 745	6 755
Transporte:	3 647	3 796	3 520
del cual: Puertos	1 099	1 083	975
Transporte Marítimo	10	200	0
SIAC	1 764	1 855	2 180
Desarrollo de los Recursos Humanos	773	658	365
Nuevos Servicios Financieros	309	25	0
Cuestiones Jurídicas Multisectoriales	8	514	208
Centros de Comercio	949	1 249	3 663

Cuadro 1 (conclusión)

División/Programa	1996	1997*	1997/1999*
	Gastos	Aprobados	Propuestos
Dirección Ejecutiva y Gestión	1 024	0	0
Países en Desarrollo Menos Adelantados, sin Litoral e Insulares	159	589	2 000
Total	21 858	29 957	37 874

\* Los totales de las divisiones incluyen las asignaciones para expertos asociados no distribuidas por programas.

Cuadro 2

Cooperación técnica de la UNCTAD para 1997

Por regiones

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Región	1996		1997		1997/1999	
	Gastos	Porcentaje	Aprobados		Propuestos	
			(Porcentaje)			
<u>Africa</u>						
Por países	2 259	10				
Regional	3 391	16				
Total	5 650	26	8 520	28	11 271	30
<u>Asia y el Pacífico</u>						
Por países	1 804	8				
Regional	761	3				
Total	2 565	12	5 738	19	3 458	9
<u>América Latina y el Caribe</u>						
Por países	1 493	7				
Regional	418	2				
Total	1 911	9	2 504	8	2 110	6
<u>Europa central y oriental</u>						
Por países	2 377	11				
Regional	850	4				
Total	3 227	15	3 538	12	2 585	7
<u>Interregional</u>	8 505	39	9 657	32	18 450	49
TOTAL	21 859	100	29 957	100	37 874	100

Cuadro 3

Cooperación técnica de la UNCTAD para 1997

Países menos adelantados

(En miles de dólares de los EE.UU.)

	1996	1997	1997/1999
	Gastos	Aprobados	Propuestos
[1] Proyectos por países en los PMA	1 817	4 690	3 646
[2] Estimación de los gastos de los proyectos multinacionales dirigidos a los PMA <u>a/</u>	4 733	6 254	11 608
[3] Gastos totales relacionados con los PMA	6 650	10 994	15 254
[4] Gastos totales de cooperación técnica de la UNCTAD	21 859	29 957	37 874
[5] Parte correspondiente a los PMA en la cooperación técnica de la UNCTAD, o sea [3]/[4]	30%	37%	40%

a/ Estimación de la secretaría. Se ha calculado, sumando a los gastos efectivamente realizados en los proyectos multinacionales exclusivamente dirigidos a los PMA, un porcentaje de los gastos de todos los demás proyectos multinacionales: el 30% si se trataba de proyectos interregionales, el 60% en el caso de proyectos en Africa, el 20% en el de proyectos en Asia y el Pacífico, el 0% cuando eran proyectos en América Latina y el Caribe y el 0% cuando eran proyectos en Europa.